



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 028-2020-CONCYTEC-SG

Lima, 01 de agosto de 2020

VISTOS: El Informe N° 09-2020-CONCYTEC-DPP/NHM y Proveído N° 139-2020-DPP-SDCTT de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, que cuenta con la conformidad de la Dirección de Políticas y Programas de CTI mediante Proveído N° A40-2020-CONCYTEC-DPP; el Informe N° 174-2020-CONCYTEC/OGA-OL de la Oficina de Logística, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración, a través del Proveído N° 110-2020-CONCYTEC-OGA; y, el Informe N° 065-2020-CONCYTEC-OGAJ-EMAF y el Proveído N° 322-2020-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en la Ley N° 30806, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, y en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM, y 067-2012-PCM;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 065-2020-CONCYTEC-OGAJ-EMAF y el Proveído N° 322-2020-CONCYTEC-OGAJ, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el TUO de la Ley, cuyo numeral 15.2 del artículo 15 establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, cita que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2020-CONCYTEC-SG, de fecha 20 de enero 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) para el año fiscal 2020, el cual incluye 16 procedimientos;

Que, señala que, según el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones; y que de acuerdo al numeral 6.4 del artículo 6 del referido dispositivo legal, es requisito para la convocatoria de los procedimientos



de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, agrega, que, en concordancia con lo indicado, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, dispone que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos mediante Informe N° 09-2020-CONCYTEC-DPP/NHM y Proveído N° 139-2020-DPP-SDCTT, que cuenta con la conformidad de la Dirección de Políticas y Programas de CTI efectuado mediante Proveído N° A40-2020-CONCYTEC-DPP, solicita la contratación del Servicio de Diseño, Desarrollo, Operación y Soporte de la Plataforma Virtual "Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia, Eureka 2020)", el cual no se encuentra incluido en el PAC del CONCYTEC;

Que, mediante Informe N° 174-2020-CONCYTEC/OGA-OL, la Oficina de Logística, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración, efectuada a través de Proveído N° 110-2020-CONCYTEC-OGA, ambos de fecha 29 de julio de 2020, señala que resulta necesario solicitar la primera modificación del PAC 2020 del CONCYTEC a fin de incluir el procedimiento de selección "Servicio de Diseño, Desarrollo, Operación y Soporte de la Plataforma Virtual "Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia, Eureka 2020)", por un valor estimado de S/ 125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil y 00/100 soles);

Que, por otra parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme al Informe de Vistos, indica que el artículo 19 del TUO de la Ley, dispone que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, al respecto, señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000398 por la suma de S/ 125,000.00 para el año 2020;

Que, agrega, que el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, refiere, que con Resolución de Presidencia N° 006-2020-CONCYTEC-P, la Titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, delegó a la Secretaria General, durante el Año Fiscal 2020, entre otras facultades, la de "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones", precisándose que la facultad delegada comprende tanto a la Unidad Ejecutora CONCYTEC como a la Unidad Ejecutora FONDECYT;



Que, precisa que de acuerdo al numeral 6.3 del Reglamento de la Ley 30225, la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando la opinión vertida por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, luego de la evaluación respectiva emite opinión legal favorable para la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2020, manifestando que este se encuentra acorde con lo dispuesto en el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225; y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la encargada de funciones de la Oficina de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia N° 006-2020-CONCYTEC-P, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC del Año Fiscal 2020, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, la implementación y ejecución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2020, así como la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Administración, la supervisión de la implementación de lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Resolución.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del CONCYTEC (www.concytec.gob.pe), debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ANMARY NARCISO SALAZAR
Secretaria General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



ANEXO 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001949-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

C) SIGLAS :

CONCYTEC

D) UNIDAD EJECUTORA :

86

B) AÑO :

2020

F) PLIEGO :

CONCYTEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

20135727394

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DIPA	PROV	DEST						
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del Servicio de diseño, desarrollo, operación y soporte de la plataforma virtual "Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia, Eureka 2020)	8010150700225506	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	125000.00	15	01	31	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION		0 - SI